



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por JOSÉ ALCIDES SALAZAR GONZÁLEZ contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, se **reconoce personería** para representar judicialmente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, a la Sociedad RODRIGUEZ CAICEDO ABOGADA S.A.S. con Nit 901.018.169-3 representada legalmente por Ángela María Rodríguez Caicedo, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.953.346 y portadora de la tarjeta profesional N° 144.857 del C.S. de la J., conforme al poder general otorgado en escritura pública No. 612 del 12 de febrero de 2020, otorgada en la notaria 73 de Bogotá y que se anexa al memorial allegado a través de correo institucional el 04 de agosto de 2020.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO

JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
N° 045 fijados en la secretaría del despacho, hoy
25 de junio de 2021 a las 8:00 a. m.

Oliver Alexander Munera C
Secretario

Rdo. 05001-31-05-005-2015-00282-00
reconoce personería